

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)  
Liquidación Sociedad Patrimonial  
Radicado: 2021-00378

Allegada la constancia de la empresa de correo donde se certifica que la citación de que trata el art. 291 del Código General del Proceso fue entregada en la dirección aportada que corresponde a la del demandado señor ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ, sin que a la fecha haya comparecido a notificarse, se ordena realizar la correspondiente notificación por Aviso de conformidad con lo establecido en el Art. 292 Ibídem. Procédase con su notificación.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cedac09c133481077a7cf9fdf5cf94bf4e72e2d7f897ff26a6f8da865b81b57**

Documento generado en 12/01/2022 11:17:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>